

PSICOANÁLISIS DEL CRIMEN. (1914ñ).

**Sandor Ferenczi.**

El método psicoanalítico de Freud permite penetrar mucho más profundamente de lo que hasta ahora era posible en el laboratorio donde se ejerce la actividad del psiquismo normal o patológico. El *determinismo* psíquico, es decir, el principio que pretende que incluso en los procesos psíquicos no existe en absoluto el azar, ha dejado de ser simplemente una hipótesis de trabajo útil para convertirse, gracias a un conocimiento más preciso de los *procesos psíquicos inconscientes* descubiertos por el psicoanálisis, en una sucesión de *hechos*. Al principio, el psicoanálisis sólo se interesaba por las causas psíquicas de las enfermedades mentales; a continuación ha abordado el estudio de los diferentes fenómenos de la vida psíquica normal (sueños, actos frustrados, chistes); después se ocupó del análisis psicológico de las producciones de la psicología de los pueblos (mitos, tradición, etc.) y de la vida social.

La forma más primitiva del derecho, todavía vigente en algunas tribus salvajes, es el tabú que prohíbe bajo pena de muerte tocar determinadas cosas (las mujeres de la familia, los niños, los bienes ajenos, etc.). El análisis psicológico de los salvajes y de algunas categorías de neuróticos ha permitido explicar la indignación provocada por la violación del tabú, es decir, del sentido primitivo del derecho; quienes apenas consiguen rechazar los impulsos criminales que existen en estado latente en cada uno de nosotros encuentran intolerable que otra persona (el criminal) se permita dar libre curso a estos mismos impulsos; “la tendencia a restablecer el orden legal” proviene, pues, de estas fuentes egoístas. Pienso que el odio que se siente contra quienes violan el derecho, lo mismo que el exceso de este odio en la sociedad civilizada, provienen de la misma fuente.

Pero debemos superar ahora estas consideraciones generales para tratar de aclarar los determinantes psíquicos de las diferentes *categorías de crímenes*. Hasta ahora el *determinismo en materia de derecho penal* sólo ha descubierto cosas; se ignoraba la existencia de una vida psíquica inconsciente y en consecuencia se buscaban los móviles de un crimen sólo en el *consciente* del culpable. Creo que actualmente es posible someter sistemáticamente a los criminales a una investigación psicoanalítica, siendo naturalmente condición previa que el examinador posea perfectamente el material científico y las técnicas del psicoanálisis. Esta labor corresponde esencialmente a los médicos de los tribunales, pero también a los jueces, a los procuradores y a los abogados con conocimiento psicológicos.

Un estudio más profundo de la psicología del “sentido del derecho” supondrá la *reforma del sistema penal*. Cuando los factores pasionales (deseo de venganza o indignación ante una violación del derecho) hayan sido eliminados de los motivos de castigo, las diferentes penas estarán mejor adaptadas a su objetivo, es decir, que tratarán exclusivamente de proteger a la sociedad y de “enmendar” al culpable.

Las penas que se aplicaban hasta ahora no se adaptaban a este último objetivo; operaban por *sugestión*, y en consecuencia su efecto sólo podría ser provisional o nulo. El psicoanálisis, por el contrario, al revelar los determinantes psíquicos inconscientes, ignorados por el propio culpable, permitirá un pleno conocimiento de sí mismo, un control consciente de los complejos latentes hasta entonces, una revisión de todo el pasado individual, es decir, la *reeducación del culpable*.

Soy plenamente consciente de que apenas es posible actualmente, teniendo en cuenta las circunstancias, aplicar este proceso salvo en algunos casos raros, y que el interés del psicoanálisis en psicología criminal seguirá siendo durante mucho tiempo aún más teórico que práctico. Pero, indirectamente, estas investigaciones

servirán al mismo tiempo a los intereses de la sociedad. El psicoanálisis de los culpables podrá evidenciar las influencias psíquicas que intervienen durante el desarrollo y predisponen a los hombres al crimen, de las que convendrá protegerlos para favorecer su adaptación al orden social.

En el plano social, el máximo interés del psicoanálisis consistirá, pues, en proporcionar los elementos básicos para una pedagogía racional.

(Sandor Ferenczi. Obras Completas, Psicoanálisis Tomo II, Ed. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1984).

Volver a Selecciones Ferenczianas

PÁGINAS DEL PORTAL ALSF-CHILE

<http://www.alsf-chile.org> - <http://www.biopsique.cl> - <http://www.indepsi.cl>

Contacto: alsfchile@alsf-chile.org.